

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	F22-AS-SM-1-2023-1
----------	-----------------------	---------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Piura, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2023, en el local del Electronoroeste S.A., a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato F4-AS-SM-1-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2023-Electronoroeste S.A(ENOSA)-1 derivado del Concurso Público CP-SM-38-2022-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICO COMERCIALES Y ATENCIÓN DE PEQUEÑAS EMERGENCIAS DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS LOCALIDADES DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCURSALES (CAS HUANCABAMBA - CAS HUARMACA)., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Carlo Valentino Arellano Miranda	Titular	X	Dependencia: Unidad Comercial Alto Piura
			Suplente		
	Primer Miembro	Gabriel Edgardo Alzamora León	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
	Segundo Miembro	Luis Alberto Martinez Huamanchumo	Titular	X	Dependencia: Unidad Comercial Alto Piura
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro, es:		
	Nombre o razón social del postor ganador - ITEM Nº01	Monto adjudicado
	SERVICIOS GENERALES KRISDA E.I.R.L.	S/ 3,967,632.00
	Nombre o razón social del postor ganador - ITEM Nº02	Monto adjudicado
	CONSORCIO JASA Y TRZA CONTRATISTAS	S/ 2,102,760.00

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

7			
	Carlo Valentino Arellano Miranda	Gabriel Edgardo Alzamora León	Luis Alberto Martinez Huamanchumo
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		